



**MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO**



Firmado digitalmente por:  
NAVARRETE ROJAS MIGUEL  
FERNANDO FIR 32125153 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2025 11:59:28-0500

**CODISEC**  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
BARRANCO

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## **ACUERDOS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BARRANCO**

### **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC - BARRANCO 2025**

Siendo las 10:55 horas del día miércoles 26 de marzo del presente año en las instalaciones del Centro Comunitario "Rodríguez Soto" 1er. Piso, del distrito de Barranco, Provincia de Lima y Departamento de Lima, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Barranco para el periodo 2025.

En dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

1. La Municipalidad de Barranco por intermedio de la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, se encargará de formular y gestionar el requerimiento de 70 chalecos con sus respectivos gorros, para los integrantes de las Juntas Vecinales Comunes de Seguridad Ciudadana, que es promovida por la Policía Nacional; dicha partida estará contemplada dentro del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana", producto "Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana".
2. Los integrantes del Comité distrital de Seguridad Ciudadana de Barranco participarán presencialmente en la Primera Consulta Pública del CODISEC, correspondiente al I Trimestre 2025; a fin de dar cumplimiento el Art. 39 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y al cumplimiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.
3. Todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana comprometidos en la ejecución de actividades programadas en el PADSC 2024 - 2027, remitirán a la Secretaría Técnica del CODISEC, sus informes de cumplimiento de actividades, correspondiente al primer trimestre del 2025, a más



**MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO**



**BARRANCO**

tardar el 02 de abril del presente año, adjuntando los documentos sustentatorios correspondientes.

Dichos acuerdos serán sometidos a seguimiento y monitoreo de cumplimiento por parte de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.



Firmado digitalmente por:  
NAVARRETE ROJAS MIGUEL  
FERNANDO FIR 32125153 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2025 12:08:58-0500

**Crnl PNP (r) MIGUEL FERNANDO NAVARRETE ROJAS  
Responsable de la Secretaría Técnica  
CODISEC BARRANCO**